

SECRETARIA: Candelaria, Valle, septiembre 14 de 2021. A Despacho del señor Juez solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante. No existen remanentes. **Para proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)

Auto Interlocutorio No. 1158

Proceso. EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandados: EDGAR AGUILAR MORENO Y
MARY YOLIMA USURRIAGA RODRIGUEZ

Radicación. 761304089001 2020-00064-00

Candelaria, Valle, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

TERMINADO CON SENTENCIA

Atendiendo lo informado en la constancia secretarial encuentra el despacho que la solicitud de terminación de proceso por cancelación de la obligación se encuentra ajustada a lo prescrito por el artículo 461 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

DISPONE:

PRIMERO: **DECLARAR** la terminación del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de los señores **EDGAR AGUILAR**

MORENO Y MARY YOLIMA USURRIAGA RODRIGUEZ por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso.

TERCERO: HÁGASE entrega a la parte demandada del oficio de desembargo.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente, previa su cancelación en el libro radicador, y **ORDÉNASE** el desglose de los documentos constitutivos de la demanda en los términos del escrito de terminación presentado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL', 'REPUBLICA DE COLOMBIA', and 'CANDELARIA - VALLE'. The signature is written over the seal.

JESUS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**
SECRETARIA

En Estado No. 152_____
De hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: septiembre 15 de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Cpr.